Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 06/02/2023.

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-73494-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 162/2022 RAF 103, referente a la provisión de trescientos (300) equipos informáticos destinados a la Fábrica de Talentos de la Ciudad de Ushuaia y Rio Grande, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que, a orden 5 se adjunta resolución M.E. N° 104/22 mediante la cual se modifica la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Provincial del ejercicio 2022.

Que, mediante Resolución M.E. N° 203/22, se autorizó la Contratación Directa por Adjudicación Simple y se aprobó el formulario de cotización.

Que, mediante correo electrónico oficial, se realizo la invitación a la firma "DAVICO GLORIA RAQUEL" y a la firma "INFORMÁTICA FUEGUINA" y a su vez se procedió a realizar el llamado mediante comunicado por medio de la página web de gobierno.

Que, se recepcionaron dos (2) ofertas: la firma "DAVICO GLORIA RAQUEL", C.U.I.T. N° 27-13677312-2, quien ofertó por la suma de DÓLARES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (US$ 241.425,00) y la firma "INFORMÁTICA FUEGUINA S.A.", C.U.I.T. N° 30-71158891-0, quien ofertó por la suma de DÓLARES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (US$ 255.000,00).

Que se contó con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que debido a la finalización del ejercicio económico financiero 2022 y en relación a que las actuaciones no culminaron con un acto que determine la adjudicación del trámite, corresponde proceder a la revocación del procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, articulo 18, inciso f) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias N° 1400 y N° 1434 y Decreto Provincial N° 417/20 y su modificatoria 05/22 – Anexo I.

Por ello:

G.T.F.
NA
CFN
ST

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Revocar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 162/2022 RAF 103, autorizada mediante resolución M.E. N° 162/2022, referente a la provisión de equipos Informáticos destinados a la Fábrica de Talentos de la Ciudad de Ushuaia y Rio Grande, dependiente del Ministerio

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

///…2

de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN ME Nº 168/23.

G.T.F.
NA
CFN
ST

ZAPATA GARCIA Federico Martin

Firmado digitalmente por ZAPATA GARCIA Federico Martin

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.